



761445

SECCION TECNICA	
REGISTRACION I. P. C.	
CLASE	A 01
SUBCLASE	K

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. FEDERICO MORERA DE LA VALL ESTRADERA

RESIDENCIA: BARCELONA, Valseca, 28

ENUNCIADO: " UN NUEVO CARRETE PARA PESCA "

Prioridad: Patente

n.º del

PT/ jv.

3 SET. 1970



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).

EAD ORIGINAL



1

Las cañas de pescar comportan un dispositivo devanador y lanzador cuya función, tal como su nombre indica, es arrollar el sedal y facilitar el lanzamiento de éste para que anzuelo y flotador surquen el espacio impulsados por el pescador, y se sitúen lo más lejos posible (100 ó 150 mts. ó más).

5

10

Naturalmente, el dispositivo devanador y lanzador comporta un carrete en donde se arrolla y desenrolla el sedal, este carrete hasta la fecha se ha construido siempre de fundición y de materiales duros para impedir el desgaste. Para evitar la oxidación en estos carretes, se les efectúa un tratamiento posterior de pavonado que en principio se muestra resistente a los agentes corrosivos provenientes del agua y del yodo marinos.

15

Estos agentes perjudiciales totalmente al carrete, dificultan el funcionamiento perfecto del mismo y, por tanto, merman su vida de utilización, necesitando los usuarios sustituir con cierta frecuencia este elemento.

20

Como antes hemos apuntado, los carretes se construyen de fundición y se requiere que el material del que se parte sea a su vez resistente al rozamiento del sedal, y lo más inalterable posible. La solución ideal sería construirlo de un material totalmente inalterable, por ejemplo, acero inoxidable, pero ello resulta tremendamente caro por una parte, y por otra, quizá el peso de esta pieza en acero inoxidable, sería tal que dificultaría la utilización normal de este elemento.

25

30

El objeto del presente registro trata de un nuevo carrete para pescar, construido con material totalmente inalterable, ventajosamente acero inoxidable, pero partiendo -



1 de una estructura laminar y está constituido por tres piezas  
de revolución: un lateral anterior de fuga del sedal, una  
base de arrollamiento para el mismo y un lateral posterior  
que se aloja en el dispositivo devanador lanzador. El la-  
5 teral anterior de fuga, debe de reunir un perfil especial  
para facilitar la salida y el arrollamiento del sedal, la  
base de arrollamiento debe de ser auto-centrante y el mate-  
rial posterior de una medida standard para que encaje en -  
cualquier dispositivo devanador y lanzador.

10 Estas tres piezas se consiguen por repulsado o embuti-  
do, y se unen entre sí por medios convencionales, es decir,  
soldadura, remaches o tornillos.

15 El lateral anterior está constituido por una pieza -  
cóncava en cuyo fondo emerge un resalte circular concéntrico  
en cuyo plano interior y en su centro de revolución, exis-  
te un orificio, este orificio junto con otro que más ade-  
lante describiremos, se constituye en medios pasantes al eje  
del dispositivo devanador lanzador.

20 La base de arrollamiento está constituida por un cuer-  
po cilíndrico de base ciega, la cual base en su centro com-  
porta un orificio de igual diámetro que el anteriormente -  
citado en la pieza que constituye el lateral anterior.

25 El cilindro al que nos hemos referido, presenta un en-  
sanchamiento en su boca de generatriz curvo-convexa, que -  
constituye la vertiente autocentrante para el sedal, esta  
boca ensanchada comporta en el mismo borde del ensanchamien-  
to, un rebatimiento hacia el interior del cilindro, este -  
rebatimiento totalmente perimetral alojará el borde del la-  
30 teral anterior y se rebatirá totalmente sobre él fijando am-  
bas piezas.



1 El lateral posterior está constituido por una placa  
que presenta la mayor parte de su superficie como base de  
un rehundido de diámetro ligeramente mayor que el del ci-  
lindro de la base de arrollamiento, estando el borde de la  
5 placa, rebatido en todo su perímetro y constituyendo un -  
faldón de profundidad mayor que el rehundido circular y -  
presentando en el centro geométrico del referido rehundido  
circular un orificio central de igual diámetro a los an-  
teriormente descritos.

10 La parte cilíndrica de la base de arrollamiento, enca-  
ja a presión en el rehundido del lateral posterior y que-  
da firmemente unido a él por cualquier procedimiento, con  
lo que los tres orificios, es decir, cada uno de los que  
comporta las distintas piezas que constituyen el conjunto,  
15 quedan perfectamente en línea y dispuestos para alojar -  
el eje del dispositivo devanador lanzador.

En la hoja de dibujos que se acompaña, se muestra un  
ejemplo de realización de cuanto se ha descrito en la me-  
moria.

20 En la figura 1 se han representado en sección cada  
una de las tres piezas que constituyen el conjunto.

En la figura 2 estas tres piezas, también esquemática-  
mente dibujadas, ya ensambladas entre sí constituyendo una  
unidad.

25 Referidos a la figura 1 señalamos, -1- lateral ante-  
rior de fuga del sedal; -2- resalte circular concéntrico;  
-3- orificio central; -4- base de arrollamiento; -5- ver-  
tiente autocentral; -6- rebatimiento del borde del ensan-  
che; -7- orificio central; -8- lateral posterior; -9- rehun-  
30 dido circular; -10- borde de la placa; -11- faldón y -12-



1 orificio.

Referidos a la figura 2 señalamos, -13- y -14- orificios de paso para el eje del dispositivo lanzador recolector y -15- orificio de arrollamiento.

5 La mayor ventaja que esta solución aporta, aparte evidentemente de las que intrínsecamente comporta el material de que está constituido, radica en el precio reducido del conjunto, ya que su obtención fácil en grandes series, permite equilibrar costos y facilitar la adquisición al consumidor fijando un precio de venta reducido.

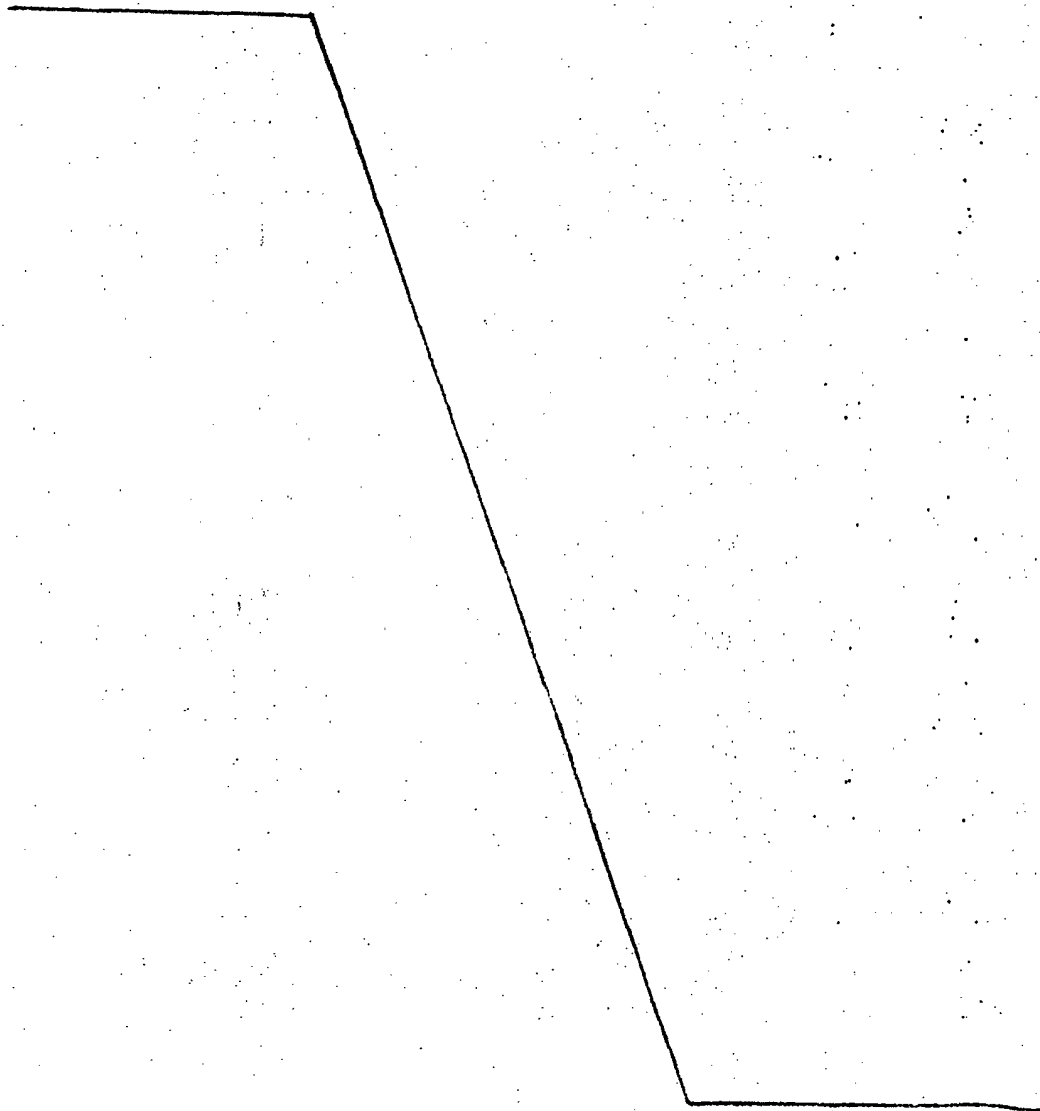
10

15

20

25

30





1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-  
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-  
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-  
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-  
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-  
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido  
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-  
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en  
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-  
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,  
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,  
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

BAD ORIGINAL



1 1a.-"UN NUEVO CARRETE PARA PESCA", de los utilizados  
en las cañas de pescar para arrollar y desenrollar el se-  
dal y que se integran en un dispositivo devanador y lanza-  
5 dor del referido sedal, caracterizado esencialmente, por-  
que siendo de material inalterable, está constituido por  
tres piezas de revolución, un lateral anterior de fuga del  
sedal, una base de arrollamiento del sedal y un lateral pos-  
10 terior alojable en el dispositivo devanador lanzador, estan-  
do estas tres piezas unidas entre sí por medios convencio-  
nales; el lateral anterior está constituido por una pieza  
cóncava en cuyo fondo emerge un resalte circular concéntri-  
co en cuyo plano interior y en su centro de revolución, exis-  
te un orificio; la base de arrollamiento está constituida  
15 por un cuerpo cilíndrico de base ciega en cuyo centro com-  
porta un orificio de igual diámetro al del lateral anterior,  
presentando el referido cilindro un ensanchamiento en su  
boca de generatriz curva convexa, y en el mismo borde del  
ensanchamiento un rebatimiento hacia el interior en todo  
20 su perímetro; el lateral posterior está constituido por  
una placa que presenta la mayor parte de su superficie co-  
mo base de un rehundido de diámetro ligeramente mayor que  
el del cilindro de la base de arrollamiento, estando el bor-  
de la placa rebatido en todo su perímetro, constituyendo -  
un faldón de profundidad mayor que el rehundido circular-  
25 el cual rehundido circular comporta un orificio en su cen-  
tro geométrico de igual diámetro que los anteriores, todo  
ello dispuesto de manera que la base de arrollamiento en-  
caja por su parte cilíndrica en el rehundido del lateral -  
posterior, y queda fijamente unido a él y lateral anterior,  
30 se aloja en la boca ensanchada de la base de arrollamiento

BAD ORIGINAL

- 9 -



1970

1 apoyándose en ella y quedando su borde alojado en el rebati-  
miento perimetral de la boca de la referida base, inmovili-  
zándose ambas piezas entre sí una vez se ha cerrado total-  
mente el rebatimiento antes aludido, sobre el cuerpo del  
5 lateral anterior.

2a.-Se reivindica por último como objeto sobre el que  
ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita : "UN  
NUEVO CARRETE PARA PESCA".

10 Todo ello tal y como queda descrito y reivindicado en  
la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas  
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 3 Septiembre 1.970

BERNARDO UNGRIA

P.F.

15

20

25

30



FIG - 1

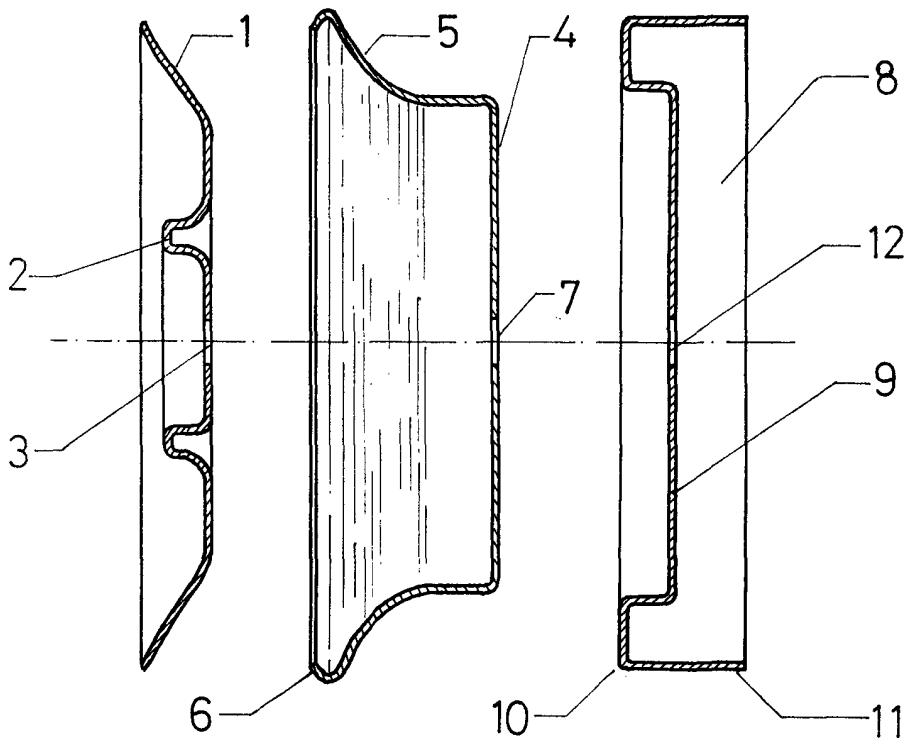
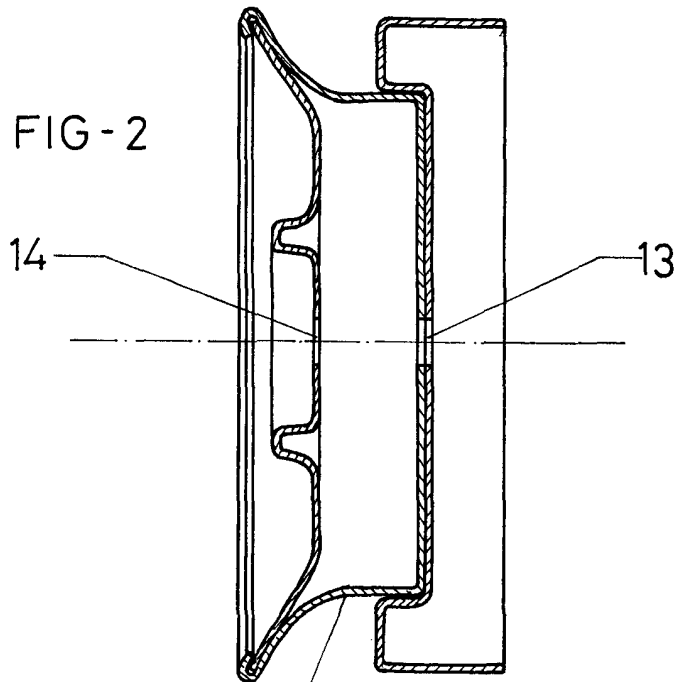


FIG - 2



ESCALA VARIABLE

Madrid, de septiembre de 1927

BERNARDO UNGRIA

p. p.